

ANEXO I AL CUADRO RESUMEN DEL EXPEDIENTE 684/2026: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUATRO TRANSDUCTORES COMPATIBLES CON EL EQUIPO MARCA CANON MODELO APLIO i800, PARA EL SERVICIO DE PEDIATRÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA DE CÓRDOBA (PA 53/26).

1. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	PUNTOS
CRITERIOS AUTOMÁTICOS	100
1. OFERTA ECONÓMICA:	95
En caso de existencia de agrupaciones de lote, se valorará como oferta económica de las agrupaciones de lote el valor económico total de la agrupación, calculado como la suma del producto del precio unitario ofertado para cada uno de los lotes por el número de unidades licitadas de cada uno. Para los lotes individuales, se valorará como oferta económica el precio unitario ofertado.	
La puntuación se asignará conforme a los porcentajes de reducción que se establecen sobre el importe de licitación:	
Un tramo lineal de 0 a 30 puntos, para las ofertas económicas que ofrezcan una reducción de hasta un 15% sobre el importe de licitación, de acuerdo al siguiente esquema:	
Porcentaje de bajada sobre Importe de Licitación	
Igual a 0%	0
Mayor que 0% y menor o igual que 1%	5,7
Mayor que 1% y menor o igual que 2%	11,4
Mayor que 2% y menor o igual que 3%	17,1
Mayor que 3% y menor o igual que 4%	22,8
Mayor que 4% y menor o igual que 5%	28,5
Mayor que 5% y menor o igual que 6%	34,2
Mayor que 6% y menor o igual que 7%	39,9
Mayor que 7% y menor o igual que 8%	45,6
Mayor que 8% y menor o igual que 9%	51,3
Mayor que 9% y menor o igual que 10%	57
Mayor que 10% y menor o igual que 11%	62,7
Mayor que 11% y menor o igual que 12%	68,4
Mayor que 12% y menor o igual que 13%	74,1
Mayor que 13% y menor o igual que 14%	79,8
Mayor que 14% y menor o igual que 15%	85,5
A partir de una reducción de 15,01%, se establece un tramo en el que podrán asignarse 9,5 puntos adicionales sobre los 85,5 obtenidos, mediante la siguiente fórmula:	
Mayor % de bajada= 95 puntos.	
Resto=85,5 +(% bajada a valorar X 9,5 / mayor % de bajada).	
No se admitirán las ofertas económicas que superen el presupuesto base de licitación.	
2. CRITERIO MEDIOAMBIENTAL:	5
Disponer de sistema de reciclado de equipamiento dentro del sistema de gestión de la empresa. Este apartado se valorará mediante declaración responsable del licitador.	
SI	5

2. GARANTÍA

El plazo de garantía sobre la totalidad del suministro objeto de este contrato, y de todos sus componentes y accesorios, será especificado por el adjudicatario en su oferta (en cualquier modo mínimo 1 año).

Con el objeto de no invalidar las condiciones contractuales habituales de las garantías establecidas por los fabricantes en sus equipos. En concreto, en lo que se refiere a la necesidad de que el mantenimiento de estos equipos durante el periodo de garantía sea realizado por personal técnico "oficial", autorizado u homologado por el fabricante durante el



periodo de garantía, el adjudicatario realizará todas las actuaciones de mantenimiento preventivo indicadas por el fabricante para el equipamiento hasta la finalización del periodo de garantía ofertado en las condiciones que a continuación se indican. También estará obligado a realizar el mantenimiento correctivo del equipamiento en este periodo.

El mantenimiento preventivo y correctivo deberá ser realizado por un servicio técnico oficial autorizado por el fabricante durante el periodo de garantía ofertado con el fin de no invalidar las condiciones de la garantía de los equipos hasta la fecha de finalización de la garantía.

La cobertura de la garantía será total sin restricciones, e incluirá operaciones de mantenimiento preventivo y correctivo; mano de obra y desplazamiento de todas y cada una de las operaciones de cualquier índole realizadas sobre cualquier equipo, de sus componentes y accesorios, objeto del contrato; material necesario para llevar a cabo tanto las reparaciones necesarias y/o sustituciones, como las revisiones preventivas, sea cual fuere su importe; las modificaciones y actualizaciones necesarias a indicación del fabricante de los equipos; y soporte telefónico gratuito.

Durante el plazo de garantía la empresa contratista realizará sobre la totalidad del equipamiento, y de todos sus componentes y accesorios, las siguientes actividades que correrán por cuenta del contratista:

a) Operaciones de mantenimiento preventivo en la que se incluirá todas las actividades de limpieza, mediciones, comprobaciones, regulaciones, chequeos, ajustes, reglaje, engrases, kits de mantenimiento preventivo, etc., y todas aquellas acciones que garanticen la adecuada utilización, durabilidad y buen conservación del equipamiento, y de todos sus componentes y accesorios, desde el punto de vista funcional, de seguridad, etc., todo ello de acuerdo con los protocolos recomendados por el fabricante de los equipos.

b) Control, regulación y vigilancia de los parámetros funcionales que definen el buen estado de funcionamiento de los equipos, así como aquellos parámetros objeto de especial vigilancia.

c) Acciones correctivas sobre cualquier defecto de los equipos que hagan disminuir su rendimiento y/o disponibilidad de funcionamiento, produzca un mayor gasto de energía, consumibles, etc., o pueda poner en peligro a los usuarios y/o pacientes; realizándose sobre los equipos todo tipo de actuaciones tendentes a su reparación y puesta en servicio en los plazos más exiguos posibles. Incluirá la sustitución de piezas, mano de obra, desplazamientos y dietas necesarias.

d) Conectividad a los sistemas corporativos que sea requerida por el centro, así como los cambios o actualizaciones que esa conectividad requiera.

e) La sustitución del equipo en caso de vicios o defectos importantes (materiales y de funcionamiento).

f) Cualquier actividad realizada por el equipo deberá ser planificada, reportada y registrada según las normas del Centro y Corporativas respecto al uso del GMAO centralizado.

g) Actualizaciones software equipos existentes. Durante la vigencia del presente contrato (garantía ofertada incluida), la empresa contratista deberá realizar y asumir la actualización del software y licencias necesarios a las nuevas versiones que se hayan publicado.

Tiempo de respuesta: Definido como el tiempo transcurrido entre la comunicación de una incidencia o avería hasta que un determinado equipo técnico está en disposición física para proceder a su resolución. El tiempo de respuesta ante una determinada avería o reparación, será máximo 24 horas.



El plazo de garantía de los equipos incluidos, sus sistemas adicionales, componentes y accesorios, comenzará a contar desde el acta de recepción definitiva de los equipos, en la que deberá constar la conformidad de su instalación, funcionamiento.

3. DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA VALORACIÓN DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS DE LA OFERTA.

3.1 Información y documentación obligatoria del equipo.

Al no contemplarse en la presente licitación criterios de adjudicación de juicios de valor o no automáticos, no se configura el sobre nº 2.

Por tanto, el sobre nº 3 contendrá los documentos donde se reflejen las características técnicas de la oferta de la persona licitadora, en relación con la realización del suministro objeto de licitación y lo previsto en este pliego, sus anexos y el PPT.

En concreto incluirá catálogos, informes de productos y cualquier otra información que la persona licitadora estime oportuna para hacer más comprensiva su oferta, así como las características técnicas, en su caso, de las variantes que, conforme a lo previsto en el apartado 6 del cuadro resumen, y el PPT, considere más convenientes para la Administración. Dicha documentación deberá permitir la verificación del cumplimiento del PPT.

A su vez, el sobre nº 3 contendrá la documentación económica y documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación automática.

La documentación digital se presentará en formato PDF de texto para que se posibilite la búsqueda de términos dentro de los distintos documentos de la oferta.